



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 138 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 15 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **2178863** "Mejoramiento de la Participación Ciudadana y Gobernabilidad de las Mujeres en la Provincia de Canchis, Cusco y Quispicanchi de la Región Cusco" Act/AI/Obra: 6000008 fortalecimiento de Capacidades, Meta: 0496-2013 y 0309-2014 Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Participación Ciudadana, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2014-GR CUSCO/PR, habiendo sido inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 150867 y el Memorandum N° 314-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública", y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de la Participación Ciudadana y Gobernabilidad de las Mujeres en la Provincia de Canchis, Cusco y Quispicanchis de la Región Cusco**", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 262,076.86 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de la Participación Ciudadana y Gobernabilidad de las Mujeres en la Provincia de Canchis, Cusco y Quispicanchi de la Región Cusco**", de ubicación Multidistrital, Multiprovincial Departamento de Cusco, tiene como fin principal el de Mejorar la Participación de las Mujeres en espacios de concertación con la implementación de acciones que permitan fortalecer las Capacidades de las Mujeres con el objetivo de obtener mayor ejercicio de la ciudadanía de las Mujeres en Espacios de Diálogo, Concertación y Decisión para la Participación Ciudadana, para lo cual se plantea acciones que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres ubicadas en zonas urbanas y rurales de los distritos focalizados, difusión masiva de deberes y derechos ciudadanos beneficiando a las mujeres de las Provincias de Canchis, Cusco y Quispicanchi que no participan activamente en espacios de diálogo, concertación y decisión para la participación ciudadana, organizados mediante componentes de cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014 ascienden a S/ 262,076.86 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES);

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, con Memorandum N° 314-2016-GR CUSCO/ORAJ remite proyecto de Resolución Gerencial General Regional que **APRUEBA**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de la Participación Ciudadana y Gobernabilidad de las Mujeres en la**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Provincia de Canchis, Cusco y Quispicanchi de la Región Cusco por el importe de S/ 262,076.86 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES);

Que, el Proyecto continuó con su ejecución durante el año 2015 y 2016 para poder cumplir con las actividades planteadas en el expediente. La ejecución del Proyecto en el presente expediente tiene inicio el 04 de Abril del 2014 y concluye el 31 de Diciembre 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Participación Ciudadana y Gobernabilidad de las Mujeres en la Provincia de Canchis, Cusco y Quispicanchi de la Región Cusco"** por el importe de S/ 262,076.86 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES), que corresponden a los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99, Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO